



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico Cultural definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419, a la Alianza Francesa, ubicada en la calle Rivadavia N°114 de la localidad de Junín; y cuya denominación catastral es: Circunscripción I, Sección K, Manzana 67, Parcela 4, Partida 10439.

Artículo 2.- Dispóngase la colocación de una placa de reconocimiento en el inmueble mencionado en el artículo primero, en testimonio de las declaraciones formuladas por la presente Ley.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo



MARÍA LAURA RICCI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. B.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Durante años nuestra sociedad borró las huellas del pasado, demoliendo y alterando edificios, barriendo nuestros orígenes, perdiendo en muchos casos bienes valiosos para entender el proceso histórico cultural de la comunidad.

El reconocimiento de la comunidad del valor de sus edificios y sitios, que forman parte de su entorno cotidiano es cada vez mayor, considerando la importancia de conservar los objetos que testimonia la vida diaria.

La Constitución de la Provincia, en su artículo 44, dispone: "La Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, y protege sus instituciones.

La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria".

El patrimonio cultural constituye el cimiento de nuestra identidad, y el Gobierno es el responsable de conservarlo y garantizar el acceso al mismo a todos los ciudadanos, para dar cumplimiento a su función social.

La Ciudad

El edificio de la Alianza Francesa, perteneciente a la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, se ubica en el área centro de la ciudad de Junín, sector fundacional.

Hacia fines del siglo XIX, la ciudad era pujante y poseía un crecimiento vertiginoso. Así a principios del siglo XX se vivió un proceso de auge, reflejado en la construcción de innumerables edificios significativos en el centro cívico: la Iglesia San Ignacio de Loyola, el palacio Municipal, y diversas asociaciones de distintas



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

colectividades construyeron sus espacios de contención de los inmigrantes. Entre ellas, la Sociedad Francesa - Teatro Víctor Hugo levanta su edificio sobre una de las principales arterias de la ciudad.

La Sociedad Francesa

La Sociedad Francesa fue fundada en Junín en 1894. Como las sociedades de inmigrantes creadas a fines del siglo XIX, su función era buscar un ámbito de contención e intercambio en el nuevo país donde se encontraban.

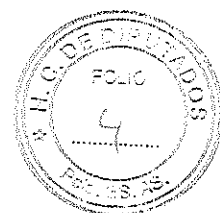
El objeto de su constitución se encontraba en socorrer a sus miembros en casos de enfermedad, mantener sus tradiciones culturales y difundirlas, como así también disfrutar de la cultura local y ofrecer a la comunidad juninense un lugar donde poder desarrollar su vida cultural y social.

La Sociedad fue progresando paulatinamente y en el año 1907 pudo construir su edificio social.

Hasta mediados de la década del 50 el edificio vivió años de esplendor, dando lugar a la realización de reuniones, encuentros y espectáculos que marcaron la historia social y cultural de la comunidad. Entre los ejemplos más destacados se encuentran el debut de Carlos Gardel en Junín (1921); la proyección de la primera película sonora exhibida en la ciudad (1930); el debut en Junín del pianista francés Gilles Guilbert (1947).

En este tiempo la Sociedad Francesa creció como mutual y la "Comisión pro Clases de Francés" se transformó en "Alianza Francesa".

Desde mediados de la década del 50, y por el término de diez años, el Club Sarmiento utilizó el salón para sus actividades sociales, dado que estaban construyendo su sede. Luego, el salón quedó destinado a cubrir las necesidades de espacio de la Sociedad y la Alianza.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La titularidad del inmueble

En la década del 80 se iniciaron acciones para regularizar el funcionamiento de la Sociedad, cuya actividad como mutual se había empobrecido por la disminución de socios directos.

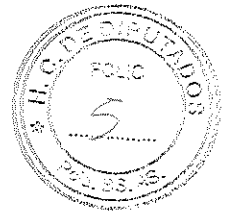
En año 1983, la Alianza Francesa de París exige a las Alianzas de todo el mundo constituirse en asociaciones civiles con personería jurídica propia. A partir de ese momento se transformaron en dos instituciones, la Sociedad Francesa y la Alianza Francesa, sin modificar la relación de interdependencia entre ambas instituciones.

Ante la muerte del presidente de la Sociedad Francesa (Sr. Durdos) y verificado que no se había regularizado la situación de la institución, se determina que la Alianza Francesa es la continuadora de la Sociedad Francesa, dado que la primera permanecía "viva" y que la última se encontraba sin actividad desde hacía algunos años.

En 1992, el Instituto Nacional de Asociaciones Mutuales intervino la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos de Junín, por la deuda que la misma mantenía ante el Instituto y presumiendo su inexistencia por la falta de presentación de documentación.

En 1997, a través de un agente inmobiliario que intenta la venta del edificio, la Alianza Francesa toma conocimiento que el edificio se encuentra a nombre de un sindicato. Así se da inicio a acciones legales para reclamar el derecho, como legítima heredera y continuadora de la Sociedad Francesa, sobre los bienes inmuebles.

En el año 2009, el Sindicato vende el inmueble a una empresa de electrodomésticos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La titularidad del inmueble entró en un proceso judicial.
Mientras tanto el edificio lleva años sin mantenimiento lo que pone en peligro a la fachada original y preocupa a los vecinos.

El Edificio Análisis Histórico

En el año 1901 la Sociedad Francesa inicia la búsqueda de un lote para construir un espacio acorde a sus deseos, comprando el predio de la calle Rivadavia y decidiendo, en 1906, la construcción de la Sede Social. El edificio es inaugurado en 1907. Sus destinos son la sede social y cultural, socorros mutuos, eventos sociales y teatro.

El edificio alberga las funciones administrativas de la Sociedad y las culturales con enseñanza de idioma. Además posee un salón teatro, principal local del edificio, al que denominan "Víctor Hugo" en homenaje al poeta y novelista francés. Éste espacio era utilizado como lugar para diversas manifestaciones culturales y actividades sociales de toda la comunidad Juninense.

Situación Actual

La estructura del edificio no ha sido modificada, pero se evidencia un importante deterioro que le genera una pérdida de su calidad original.

El estado general de conservación es malo, dado que no se han hecho tareas de mantenimiento.

También se observan acciones vandálicas como roturas y sustracción de aberturas.

Patrimonio Histórico Cultural



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El edificio de la Alianza Francesa - Ex Teatro Víctor Hugo, es uno de los más importantes edificios patrimoniales con los que cuenta la comunidad Juninense, dado que fue uno de los pilares del crecimiento social y cultural de la ciudad, tal como se describió en los párrafos precedentes.

Se encuentra declarado de interés municipal, por formar parte del patrimonio histórico - cultural de la Ciudad de Junín.

Es el objeto del presente proyecto de que el edificio sea reconocido también como patrimonio histórico cultural a nivel provincial.

El rescate del edificio

La propuesta de rescatar el edificio tiene como finalidad su recuperación, su preservación y su puesta en valor, recuperando todos los componentes que hacen al carácter y al valor patrimonial del inmueble y fundamentalmente recuperando un uso que lo destaque.

Preservar y poner en valor significa mantener y recuperar los elementos que caracterizan el edificio, aquellos componentes que hacen una imagen integral.

Dado que el edificio fue un componente destacado de la vida social y cultural juninense, la recuperación debe tener como finalidad transformarlo nuevamente en un centro cultural para la ciudad, abarcando todas las instancia que hace a la cultura local y abriéndolo al uso de toda la comunidad.

Es así que la recuperación mantiene su contenido socio-cultural, dado que no desnaturaliza el carácter del edificio, por el contrario, lo revaloriza.

Es por los motivos antes expuestos, que solicito a los Legisladores el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.

MARÍA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. A.